

COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL ESTADO DE MÉXICO

Aviso de Privacidad Integral

El Partido Verde Ecologista de México del Estado de México (en adelante, "El Partido") a través del Comité Ejecutivo Estatal está facultado para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales recabados, tratados y protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado "Sistema Estatal Registro de Representantes Generales y de Casilla PVEM", por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

El presente aviso de privacidad va dirigido a las personas que pretendan ser acreditadas como Representantes Generales y de Casilla de "El Partido", por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales. A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y qué con fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

Son datos personales sensibles referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste. De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos de como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biomédicos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "La Ley") define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la



obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia. Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- I. La denominación del responsable: Partido Verde Ecologista de México.
- II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.
 - Nombre del Administrador: Fabián Enríquez Gamiz
 - Cargo: Secretario de Procesos Electorales
 - Área o Unidad Administrativa: Secretaría de Procesos Electorales
 - Correo electrónico: electoral@partidoverdeedomex.org
 - Teléfono: 01 (722) 9147146
- III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.
 - a. Nombre del sistema y/o base de datos personales: Sistema Estatal de Registro de Representantes Generales y de Casilla PVEM con 03 bases de datos denominadas, Base de registros de representantes generales y ante mesa directiva de casilla 2018, Base de registros de representantes generales y ante mesa directiva de casilla 2021, Base de registros de representantes generales y ante mesa directiva de casilla Extraordinaria Nextlalpan 2021
 - b. Número de Registro: CBDP25620AVCD004

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales de los particulares:

- a) Son datos obligatorios: Clave de Elector, Nombre, Apellido Paterno, Apellido Materno, Edad Domicilio, Teléfono, Municipio, Distrito Federal, Distrito Local, Sección electoral, casilla y Ocupación.
- Así mismo el Partido cuenta con un sistema de videovigilancia en el interior y exterior dirigido al interior de nuestras instalaciones, en el cual se podrán captar imágenes, videos, sonidos con fines de seguridad

Los datos referidos se obtienen a través de la documentación y datos entregados en esta Secretaría de Procesos Electorales, en el cual se obtiene su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad, en el momento en el cual usted entrega dicha información. Resulta importante mencionar que la veracidad y exactitud de los datos que se proporcionan son responsabilidad de las personas que se registran y utilizan el medio de contacto establecido.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, no se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular de dichos datos deberá abstenerse de remitirlos a la Unidad de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo. No obstante, en caso de que personal de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales identifique que, con motivo de una consulta, ha recibido datos personales sensibles, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección durante su tratamiento.

Dichos datos personales sensibles deberán ser eliminados del sistema pasados 05 años, a través de su devolución al titular o su destrucción, según proceda, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal del sistema. Sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables a el partido, dicha información solamente podrá ser conservada hasta en tanto dichos documentos no causen abandono a favor de El Partido y puedan ser suprimidos de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, los datos que se enumeran en el apartado anterior deberán de ser de carácter obligatorio para el uso y aprovechamiento del sistema.

La negativa a proporcionar la información establecida en los requisitos previstos por el Código Electoral del Estado de México produce, como consecuencia, que la Secretaría de Procesos Electorales no pueda llevar acabo su registro por lo que resulta, a la falta de información o de documentación no será acreditado como Representante General y Representante de Casilla de El Partido en el Estado de México.

La finalidad principal del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieren consentimiento de la o el titular es **Registro y acreditación de Representantes Generales y Representantes de Casilla del PVEM**.

Los datos personales tratados se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con excepción del nombre de los servidores públicos, las relativas a las funciones de servicio público y la erogación de recursos públicos, así como cualquier otra información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida, de conformidad con lo previsto por los artículos 23 párrafo penúltimo y último y 92 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Del mismo modo, usted podrá autorizar, en cualquier momento, la publicidad y difusión de los datos



personales que se consideran confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, sus datos personales son transferidos para dar cumplimiento a lo establecido en la legislación aplicable en la materia, no obstante, se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre las Secretarías y áreas del "El Partido" en el ejercicio de sus funciones y atribuciones. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho. En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia, por lo cual no se cuenta con Mecanismos y Medios previos al tratamiento, para la negativa de la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO. Son independientes; el ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente. En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

- Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.
- II. Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.
- **III. Derecho de cancelación.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del

responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- Deban ser tratados por disposición legal.
- Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- **IV. Derecho de oposición.** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:
- Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

De manera general, solamente procederá revocación y, por ende, el cese en el trámite de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación la Unidad de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia, en el cual indique lo siguiente:

- 1. Nombre completo
- 2. Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva
- 3. Datos personales sobre los cuales revoca el consentimiento para el tratamiento
- 4. Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio
- 5. Firma autógrafa o huella digital

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualizaciones en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad d vigente en la página de internet del Partido, en la siguiente dirección www.partidoverdeedomex.org, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.



Así mismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el Titular de la Unidad de Transparencia de El Partido.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no se cuenta con el encargado de la base de datos.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones en la ley de la materia, no le es aplicable el derecho a la portabilidad.

Datos de contacto de la Unidad de Transparencia de "El Partido":

- Teléfonos: (722) 9147146
- Dirección del Portal Informativo: https://partidoverdeedomex.org/portal-de-transparencia
- Dirección: Calle República de Belice número 109 Col. Américas C.P. 50130 Toluca, México.

Se recomienda agendar previamente cita; el horario hábil de atención es de lunes a jueves 10:00 a 18:00 y viernes, de 10:00 a 15:00 horas.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con los Artículos 152, 156 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los numerales 36 y 37 de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

El fundamento legal que faculta al responsable para llevar al tratamiento es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Reglamento de Fiscalización y Ley General de Partidos Políticos artículos 18, 66 y 69 de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley de la materia, no le es aplicable el procedimiento para ejercer el derecho a la portabilidad.

Datos del INFOEM:

- Teléfonos: 01 (722) 226 1980
- Dirección del portal informativo: http://www.infoem.org.mx/
- Dirección: Calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111,
 Colonia La Michoacana; Metepec Estado de México, C.P. 52166 Calle de Nezahualcoyotl S/N
 Col. Izcalli IPIEM, Toluca, Estado de México. C. P. 50150
- Centro de Atención Telefónica (CAT)

Teléfono: 800 821 04 41

Dirección del correo electrónico: cat@infoem.org.mx

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales:

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del INFOEM.

- Teléfono: (722) 238 84 87 y 238 84 88
- Dirección del correo electrónico: pedro.isaac@infoem.org.mx
- Domicilio de la Dirección de Protección de Datos Personales: Leona Vicario No. 1232, Edificio 1, Departamento 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.

Control de cambios

No.	Fecha de actualización	Páginas	Descripción del Cambio
1	31/08/2020	Todas	 Actualización Nombre y Cargo del Encargado del archivo o base de datos de Se agrega fracciones VI, XI, XII, XIII, XVI, XVII, XVIII Se realiza correcciones de estilo en la fracción VIII, X, XV Se agrega en el apartado de datos de contacto del INFOEM, Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales
2	03/05/2022	4 y 7	1.Se agrega fracción IX 2.Se agrega a la fracción XVI normativa de la vida interna del PVEM 3.Se agrega a la fracción XIX teléfono y dirección del correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT) del INFOEM

